



RESOLUCIÓN N° **No 00840**
(**30 ABR 2018**)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA UNAS APROPIACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN DE LA VIGENCIA FISCAL 2018.

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, el Decreto 1949 de 2012 y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 033 del 26 de diciembre del 2017, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira "CORPOGUAJIRA", aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos con recursos propios y adopta el presupuesto financiado con recursos del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018

Que el artículo vigésimo segundo del Acuerdo 019 de diciembre 19 de 2005, Numeral 3, literal f, señala: "Cuando la Corporación celebre contratos con las Entidades Territoriales de su jurisdicción y Entidades Nacionales e Internacionales por la vía de Convenios Interadministrativos, Interinstitucionales o de Cooperación, y tenga la responsabilidad de administrar los aportes de dichas entidades, realizará la adición a través de Resolución expedida por el Director.

Que mediante Acuerdo del OCAD CORPOGUAJIRA N° 023 del 13 de septiembre de 2017 se viabilizaron, priorizaron y aprobaron siete (7) proyectos de inversión con Recursos SGR, entre los cuales se encuentra el siguiente proyecto quedó pendiente de incorporar los aportes de los municipios de sus recursos propios así:

- Bpin 20173218000003 "REHABILITACIÓN DE COBERTURAS VEGETALES DE ZONAS DEGRADADAS EN LAS MICROCUENCAS DE LOS RIOS URUMITA Y EL MOLINO, LOS ARROYOS LA YAYA Y LAS PAVAS, PERTENECIENTES A LOS MUNICIPIOS DE URUMITA, EL MOLINO, FONSECA Y BARRANCAS, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA", Sector: AC 38 - Ambiente y Desarrollo Sostenible, Fase: FACTIBILIDAD - FASE 3, Fuentes de Financiación: Corporaciones-SGR - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA, NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS (\$934.929.095); Asignaciones Directas municipio de Barrancas: DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000); Recursos Propios municipio de El Molino: TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) y Recursos Propios municipio de Urumita: CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000); Vigencia Futura de Ejecución: SI; Tipo de recurso: Asignaciones directas, y Recursos Propios; Vigencia. Presupuestal SGR: 2017 - 2018; Entidad pública designada ejecutora del proyecto: CORPOGUAJIRA, Valor: MIL CIENTO CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS \$1.104.480.995 Instancia pública designada para la contratación de interventoría: CORPOGUAJIRA, Valor: CIENTO DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTOS PESOS \$110.448.100, Bienio en el que se recibe el bien o servicio: 2019-2020.

Que se hace necesario incorporar al presupuesto de Ingresos y Gastos de Inversión, los aportes de los al proyecto Bpin 20173218000003 denominado "REHABILITACIÓN DE COBERTURAS VEGETALES DE ZONAS DEGRADADAS EN LAS MICROCUENCAS DE LOS RIOS URUMITA Y EL MOLINO, LOS ARROYOS LA YAYA Y LAS PAVAS, PERTENECIENTES A LOS MUNICIPIOS DE URUMITA, EL MOLINO, FONSECA Y BARRANCAS, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA", Sector: AC 38 - Ambiente y Desarrollo Sostenible, Fase: FACTIBILIDAD - FASE 3, Fuentes de Financiación: Corporaciones-SGR - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA" Municipio de El Molino: TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) y Municipio de Urumita: CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000), para un valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000).



Corpoguajira

RESOLUCIÓN N°

No 00840

(30 ABR 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA UNAS APROPIACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN DE LA VIGENCIA FISCAL 2018.

Que se hace necesario incorporar al presupuesto de Ingresos y Gastos de Inversión, el valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000) al programa **BOSQUES, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS** proyecto **ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS CONTINENTALES Y MARINO-COSTEROS**

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Director General;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el presupuesto de ingresos de la presente vigencia los recursos provenientes de las Alcaldías de El Molino y Urumita, para la ejecución del proyecto código 20173218000003 la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000)** tal como se detalla a continuación:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1800 - 01	RENTAS PROPIAS + APOORTE NACIÓN	80.000.000
1800 - 0103	RENTAS PROPIAS	80.000.000
1800 - 010301	INGRESOS CORRIENTES	80.000.000
1800 - 01030102	NO TRIBUTARIOS	80.000.000
1800 - 0103010206	APORTES OTRAS ENTIDADES	80.000.000
1800 - 010301020601	TRANSFERENCIAS	80.000.000
1800 - 01030102060104	CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES	80.000.000
1800 - 0103010206010458 - 04	Proyecto OCAD cod. SUIFP 20173218000003 El Molino	30.000.000
1801 - 0103010206010459 - 04	Proyecto OCAD cod. SUIFP 20173218000003 Urumita	50.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Acredítese el presupuesto de Gastos de Inversión de la actual vigencia, en valor de **OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000)**, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1800 - 3	INVERSIÓN	80.000.000
1800 - 3 - 0 30	BOSQUES, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	80.000.000
1800 - 3 - 0 30 1120	INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	80.000.000
1800 - 3 - 0 30 1120 901	CONSERVACIÓN	80.000.000
1800 - 3 - 0 30 1120 901 1 - 04	ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS CONTINENTALES Y MARINO-COSTEROS	80.000.000

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS MANUEL MEDINA TORO

Director General

Proyectó: C. Roys
Aprobó: C. Robles